



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**APRUEBASE Y AUTORIZASE CONTRATO A
HONORARIOS A LA SIGUIENTE
PROFESIONAL.**

MONTE PATRIA, 22 de Diciembre de 2014.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio N° 12.480 de fecha 16 de Diciembre 2013 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2014.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO: N° 13.664.-

1.- APRUEBASE Y AUTORIZASE Contratos a Honorarios del siguiente Profesional Nutricionista, para realizar bases técnicas, estructura alimentaria, minuta diferenciada, para el Programa General de Nutrición para el Adulto Mayor del Hogar de Anciano de la localidad de Huana.

➤ **Vanessa Cecilia García Herrera**

C.I.17.112.583-9

2.- El municipio cancelará por sus servicios un honorario bruto único de \$ 444.444.- (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos), impuesto incluido, de cuyo importe el mandante retendrá el 10% por concepto a la renta.

3.- Impútese a la cuenta N° 215.21.03.001.001.300, “Honorarios Suma Alzada”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

V°B°

JLOC/FBM/ccf.

Distribución: Secretaría Municipal/-Unidad de Personal – Finanzas Salud/-Cesfam/- Interesado.



ALCALDE

(5)

